



Teoría General del Proceso

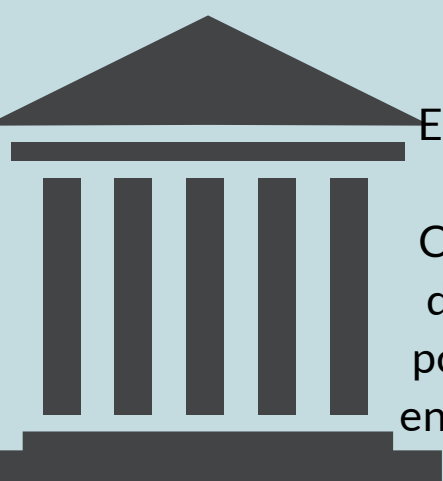
Unidad IV

Autoridades competentes del proceso

Las autoridades competentes en un proceso judicial son aquellas que tienen la facultad legal para conocer, decidir y ejecutar las resoluciones en un litigio. Estas autoridades pueden variar según el tipo de proceso y la jurisdicción, e incluyen tanto a jueces y tribunales como a otras entidades administrativas con funciones cuasi-judiciales.

Autoridades del poder judicial de la federación

El Poder Judicial de la Federación en México es el encargado de impartir justicia en el ámbito federal. Sus funciones incluyen la interpretación y aplicación de la Constitución y las leyes federales, así como la resolución de controversias entre los distintos poderes y niveles de gobierno.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Es el máximo tribunal constitucional de México y la última instancia en la interpretación de la Constitución. Se encarga de resolver controversias de gran relevancia nacional, como conflictos entre poderes y niveles de gobierno, y de revisar amparos en los que se cuestiona la constitucionalidad de leyes y actos de autoridad.



Tribunales Colegiados de Circuito

Son tribunales de alzada que resuelven recursos de revisión y amparo directo en materia administrativa, civil, penal y laboral. Actúan como órganos de control de la legalidad y constitucionalidad de las resoluciones de los tribunales inferiores.

Tribunales Colegiados de Apelación

Son tribunales de segunda instancia que conocen de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por los juzgados de distrito en materias específicas. Su función es revisar la legalidad y justicia de las sentencias impugnadas.



Juzgados de Distrito

Son los tribunales de primera instancia en el ámbito federal. Conocen de asuntos en materia penal, civil, administrativa y laboral, así como de juicios de amparo indirecto. Su función principal es la de resolver en primera instancia las controversias que se les presentan.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Es el órgano encargado de resolver las controversias en materia electoral y de garantizar la legalidad de los procesos electorales federales y locales. También tiene la responsabilidad de proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.





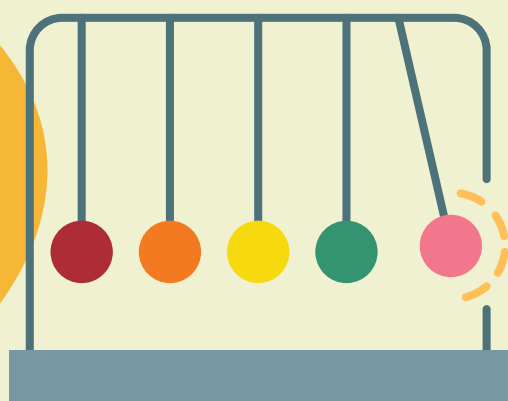
Poder Judicial de los Estados

Cada estado de la República Mexicana tiene su propio Poder Judicial, encargado de impartir justicia a nivel local. Estos poderes judiciales tienen tribunales superiores, tribunales de apelación y juzgados de primera instancia que conocen de las materias civil, penal, administrativa, familiar y laboral dentro de su jurisdicción.



Juzgados Locales

Son los órganos de primera instancia en el ámbito estatal, responsables de conocer y resolver los asuntos judiciales dentro de su jurisdicción. Pueden ser juzgados civiles, penales, familiares, laborales y administrativos, según la materia que traten.



Trilogía Procesal

La trilogía procesal se refiere a los tres actores fundamentales en un proceso judicial: el juez (o tribunal), el demandante y el demandado. El juez es el encargado de dirigir el proceso y dictar sentencia; el demandante es quien inicia el proceso judicial reclamando un derecho; y el demandado es la persona contra quien se dirige la acción.



Partes en el Proceso

Las partes en un proceso judicial son los sujetos que tienen un interés directo en el litigio y cuyos derechos y obligaciones se determinan mediante la sentencia. Las principales partes son el demandante (quien presenta la demanda) y el demandado (quien se defiende de la demanda). También pueden intervenir terceros que, aunque no sean partes originarias, tienen interés en el resultado del litigio.